

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Felipe de Vere-terra, Tesorero de la Direccion general de la Deuda pública.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Francisco Santa Cruz.

Vengo en nombrar Tesorero de la Direccion general de la Deuda pública, con la categoria de Jefe de Administracion de segunda clase, á D. Juan Antonio Sulse, Vocal de la Junta consultiva de Aranceles, y cesante de igual cargo de la suprimida de reconocimiento y liquidacion de la Deuda atrasada del Tesoro público.

Dado en Palacio á trece de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Francisco Santa Cruz.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta que V. E. elevó á este Ministerio, en 20 de marzo último, sobre la inteligencia de los artículos 3.º y 4.º de la ley de Bancos de 28 de Enero del presente año, y en la que, despues de varias consideraciones, solicita aclaracion á los dos puntos siguientes:

1.º Cuál es la obligacion del Banco de España respecto al establecimiento de sucursales, en el caso de que ocurran dentro de los tres meses siguientes á la ley, las solicitudes de autorizacion para crear Bancos particulares en las localidades que aquella determina.

Y 2.º De quién es el derecho de prioridad á establecer el Banco ó Bancos locales de emision en el caso de que coincidan peticiones, ya de asociaciones de intereses puramente locales, ya de personas extrañas á la respectiva localidad para el establecimiento de aquellos.

Enterada S. M. y oido el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo, se ha dignado resolver: Primeramente. Que la obligacion del Banco de España de establecer sucursales en las capitales que determina el art. 3.º de la ley de 28 de Enero último, cesa en el caso de haber ocurrido particulares ó compañías solicitando, dentro del término de tres meses, autorizacion para establecer Bancos particulares.

Y 2.º Que la prioridad en la fecha de la solicitud determina el derecho, cualquiera que sea la compañía ó particular que haya presentado aquella, y sea que esta presentacion se haya ejecutado ante el Gobierno de S. M., ó ante sus delegados superiores en las provincias, con tal que conste de una manera auténtica é irrecusable.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1856.—Santa Cruz.—Sr. Gobernador del Banco de España.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ayer á las cuatro de la tarde, hora señalada al efecto por S. M. la Reina (Q. D. G.), se verificó en el Real Alcázar el solemne acto de pedir, el Sr. Conde de Waldkirch, Enviado en mision extraordinaria por S. M. el Rey de Baviera, la mano de la Serma. Sra. Infanta Doña Amalia Felipa Pilar, hija de S. A. R. el Infante D. Francisco de Paula Antonio, para S. A. R. el Príncipe Adalberto de Baviera.

Conforme á lo prevenido por S. M., un coche de toda gala de la Real Casa pasó á la del Enviado bávaro con la correspondiente servidumbre, y le condujo á Palacio, acompañado del Sr. Introdutor de Embajadores, subiendo por toda la calle Mayor hasta la puerta del centro que dá á la plaza de Armas. En la escalera principal, donde el Enviado fue á apearse, le esperaba tendida la fuerza de alabarderos con su música, y en la meseta cuatro Mayordomos de semana de S. M., que le acompañaron hasta el salon de Embajadores, en donde se hallaban SS. MM. la Reina y el Rey, S. A. R. el Infante Don Francisco de Paula y la Real comitiva, colocada de esta suerte. A la derecha del Trono, el Consejo de Sres. Ministros, y á continuacion los Gentiles-hombres Grandes de España; á la izquierda, la Camarera mayor y las Damas de S. M.; detras del régio sillón, los Jefes de Palacio, y frente al Trono, los Mayordomos de semana y Oficiales superiores de Alabarderos. Los Gentiles-hombres de casa y boca ocupaban el puesto que les corresponde. Previas las formalidades de costumbre, y habiendo sido anunciado el Sr. Enviado por el Sr. Introdutor de Embajadores, se adelantó el primero hasta el Trono, haciendo las tres reverencias de estilo; y al entregar á S. M. la Reina una carta de S. A. R. el Príncipe Adalberto, pronunció el siguiente discurso:

SEÑORA: Por efecto de la extremada bondad y benevolencia con que V. M. se ha dignado recibirme, las negociaciones preliminares para la feliz conclusion de un enlace entre S. A. R. el Príncipe Adalberto de Baviera y S. A. R. la Infanta de España Doña Amalia, se han concluido á completa satisfaccion de las altas partes contratantes, y de una manera que corresponde á los mútuos intereses de V. M. y del Rey mi augusto Soberano.

Tengo pues órden de S. M. el Rey Maximiliano II de Baviera, mi Soberano, como Jefe de la Casa Real de Baviera, para pedir en su nombre y en el de S. A. R. el Príncipe Adalberto, por medio de la carta que tengo la honra de someter muy humildemente á V. M., como Jefa que es de la Casa Real de España, la mano de S. A. R. la Infanta de España Doña Amalia, hija de S. A. R. el Infante de España D. Francisco de Paula, para S. A. R. el Príncipe Adalberto de Baviera.

S. M. se dignó contestar en estos términos: Sr. Enviado: Tengo un verdadero placer en ver concluidas satisfactoriamente y con vuestra cooperacion las negociaciones del tratado matrimonial de mi muy querida prima y hermana la Infanta Doña Amalia Felipa Pilar, hija de S. A. R. el Infante D. Francisco de Paula, mi muy querido Tio, con S. A. R. el Príncipe Guillermo Jorge Luis Adalberto, hermano de S. M. el Rey de Baviera.

Firmado ya el tratado que me propongo ratificar sin dilacion, y autorizado por las Cortes Constituyentes el proyectado enlace, me es grato en extremo el acceder, como Jefe de mi Real familia, á los deseos de nuestro Soberano y á los que manifiesta, en la carta que me acabais de entregar, su hermano el Príncipe Adalberto, á quien concedo gustosa la mano de mi muy querida prima y hermana la Infanta Doña Amalia.

Concluida la ceremonia oficial, SS. MM., el Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula, los señores Enviado, Introdutor de Embajadores, y Baron Malsen, Secretario del Enviado (este último por distincion especial de S. M.), pasaron á las Reales habitaciones en que se hallaba S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña Amalia, acompañada de su hermana la Infanta Doña Cristina y del aya de ambas. El Conde de Waldkirch tuvo entonces la honra de ser presentado por S. M. á S. A. R., y de ofrecerle sus respetos en breves, pero sentidas frases. Algunas horas ántes, á las dos de la tarde, habia tenido el Conde la honra de ser recibido en el Palacio de San Juan por el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula, á quien entregó tambien una carta de S. M. el Rey de Baviera, y otra de S. A. R. el Príncipe Adalberto.

Luego de haber cumplido con estas formalidades, siendo recibido en tales actos con las más expresivas muestras de aprecio por parte de SS. MM. y AA. RR., el Enviado Extraordinario de S. M. bávara, se retiró á su morada con el propio ceremonial que á su ida á la Real mansion.

Por despacho telegráfico del Vicecónsul de España en Southampton, de fecha 14 del actual, se han recibido noticias de Puerto-Rico que alcanzan hasta el 30 de Mayo, y de la Habana hasta el 25 del mismo. En el primer punto se habia desarrollado la fiebre amarilla con mucha violencia. El Ministro Plenipotenciario de S. M. nombrado para Méjico, salió de la Habana el 22 de Mayo, con destino á las aguas de Vera Cruz, á bordo de la fragata de S. M. Isabel II, y acompañado por otros cinco buques de guerra.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

Colegios de infanteria y caballeria. 4 Junio 1856. Al director general de caballeria.—Concediendo plaza de cadete á D. José Antonio Sanchez. Id.—Id. id. á D. Pascual Jimenez. Al de infanteria.—Id. id. á D. José Banda. Id.—Id. id. á D. José de Góngora. Id.—Id. id. á D. Luis Muñoz. Id.—Id. id. á D. Joaquín Rodriguez. Id.—Id. id. á D. José Vallés. Id.—Id. plaza supernumeraria á D. Francisco de Toro. Id.—Id. id. á D. Alfredo Asensio. Id.—Id. id. á D. Bernardo Gomez. Al Capitan General de Valencia.—Id. pase á la escuela de Administracion militar al cadete aspirante de caballeria D. Enrique Mira.

Artilleria. 3 Junio 1856. Al Director general de artilleria.—Concediendo tres meses de Real licencia para Francia al Capitan del tercer regimiento de artilleria D. Mariano Desmaieseres. Id.—Id. la gracia de que le sustituya en el servicio al obrero cerrajero de la compañía del tercer departamento Gaspar Martinez el de la misma clase y compañía licenciado Manuel Gross y Gomez. Circular.—Mandando que cuando á los cuerpos del ejército ó Guardia civil se les entregue cartucheria elaborada en los parques de artilleria, reintegren el valor del papel y jornales empleados en la confeccion de aquella.

Ingenieros. 4 Junio 1856. Al Capitan General de Galicia.—Concediendo permiso para construir unos tinglados en la plaza de la Coruña á D. Pedro Maria Sanz.

Al de Cataluña.—Concediendo permiso para construir una casa rural en la zona militar de la plaza de Lérida á D. Ramon Miguel.

Al Ingeniero general.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para pasar á tomar los baños de Santa Agueda, en Guipúzcoa, al Teniente de Ingenieros D. José de Idive.

Cuerpo de Estado Mayor del ejército y plazas.

4 Junio 1856. Al Director general de dicho cuerpo.—Nombrando segundo Ayudante de la plaza de Jaca al Teniente excedente de Estado Mayor D. Francisco Azcárraga.

Id.—Nombrando para una plaza de dibujante del depósito de la Guerra á D. Alejandro Carptier, cabo primero del regimiento de infanteria del Rey.

Id.—Id. id. á D. Pascual Perez, cabo segundo del de América.

Id.—Negando la instancia del tercer Ayudante de Monzon D. José Fernandez Acebo, en solicitud de que quede sin efecto la permuta que se le concedió en 5 de Marzo último con el de Palma D. Juan Gonzalez.

Id.—Id. el grado de Capitan en permuta del empleo de Teniente á D. Juan Vallejo, excedente de Estado Mayor de plazas.

Id.—Concediendo dos meses de Real licencia para Gerona, á D. José Sebastian, tercer Ayudante de Peñíscola.

Administracion militar.

PERSONAL.

3 Junio 1856. Al Director general de infanteria.—Concediendo al Coronel del regimiento de infanteria de Toledo abono de haberes y raciones de que se hallan en descubierto varios individuos del mismo.

Al Intendente general militar.—Mandando abonar al Ayuntamiento del Pardo 813 rs. por las raciones de paja que suministró en Julio de 1854 á la division del General Nogueras.

Id.—Concediendo abono de diferencia de sueldo de sargento primero á Smbtenio al Teniente de artilleria de Filipinas D. Joaquin Escriche y Ancher.

Id.—Aprobando la proposicion de D. Manuel de Dia para encargarse del servicio de comunicaciones entre los castillos de San Felipe y Palma de la ria del Ferrol.

Id.—Aprobando la proposicion de D. Juan Cruz Uruturi para encargarse del servicio del hospital militar de Logroño.

Id.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al Intendente de Extremadura D. Carlos de Vera y Martinez.

MATERIAL.

3 Junio 1856. Al Director general de Sanidad militar.—Resolviendo que del repuesto de instrumentos quirúrgicos existentes en el hospital militar de esta corte se faciliten cuantos sean necesarios en los del Peñon y Alhucemas.

Sanidad militar.

3 Junio 1856. Al Capitan General de Granada.—Desestimando la instancia del profesor de medicina y cirugía D. Cristóbal Espinosa y Dicar, que solicita el grado de médico de entrada castrense.

Al Director general de Sanidad militar.—Desestimando igualmente la instancia del médico D. Pedro Cantó é Ibarra, que solicita elegir buque para pasar á Puerto-Rico donde va destinado.

Id.—Id. otra del mismo en que solicita abono de siete meses y 16 dias que estuvo sin colocacion.

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS VALORES INGRESADOS POR DICHO CONCEPTO EN LA TESORERIA DE LA DIRECCION GENERAL, DENTRO DEL REFERIDO MES DE MAYO, QUE FORMA ESTA CONTADURIA CONSIGUIENTE Á LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO 28, ART. 53 DE LA INSTRUCCION REGLAMENTARIA APROBADA POR S. M. EN 31 DE DICIEMBRE DE 1851, CUYO PORMENOR ES COMO SIGUE:

Table with columns: Documentos emitidos, CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION, PARCIAL, TOTAL. Includes sections for CREACIONES and CONVERSIONES.

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Mes de Mayo de 1856.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, SITUACION DEL BANCO DE ESPAÑA. Includes sub-tables for ACTIVO and PASIVO with various financial entries.

Madrid 15 de Junio de 1856.—V. B.—El Gobernador, Santillan.—El Interventor, Juan Storr.